



PERU

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CONDEBAMBA

ALCALDÍA

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo."

Resolución de Alcaldía N° 272-2023-MDC.

Caday, 22 de noviembre del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA;

VISTO:

El artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, donde indica en el numeral 50.1 Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el Artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en presente Subcapítulo mediante: modificaciones en el Nivel Institucional y Modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, de acuerdo al artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que constituyen modificaciones Presupuestarias en el nivel Institucional, los Créditos Suplementarios y las transferencias de partidas, y para el caso de los Gobiernos Locales se aprueban mediante Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, el Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, prescribe en el numeral 50.1 Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de:

a) **Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, que se produzcan durante el año fiscal.**

b) Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional.

c) Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal.



PERU

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CONDEBAMBA

ALCALDÍA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo."

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 214-2022-MDC/A** de fecha 28 de diciembre de 2022 y el Acuerdo de **Concejo Municipal N° 022-2022-MDC/A**, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Condebamba, por un monto de **S/ 10'569,848.00 (Diez Millones Quinientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Soles)**;

Que, acorde a los fundamentos expuestos líneas arriba y de conformidad al numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Objeto.

Autorízase, la incorporación de **mayores fondos públicos** en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Condebamba, de la Provincia de Cajabamba - Departamento de Cajamarca, a través de un **CRÉDITO SUPLEMENTARIO** en el Nivel Institucional, por un importe total de **S/ 185,944.00 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

RUBRO

- Fondo de Compensación Municipal
- Canon y Sobrecanon, Regalías y Renta de Aduanas

GENÉRICA DE INGRESO

: 1.5 Otros Ingresos

ESPECÍFICA DE INGRESO

: 1.5. 1 1. 1 1 Intereses por depósitos distintos de recursos
Por privatización y concesiones

185,944.00

TOTAL INGRESOS

185,944.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

- : Instancias Descentralizadas
- : Municipalidad Provincial de Cajabamba

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 9001

PRODUCTO / PROYECTO

: 3999999

ACTIVIDAD

: 5000003 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Recursos Determinados

GENÉRICA DE GASTO

: 2.3 Bienes y Servicios

107,434.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 9002

PRODUCTO / PROYECTO

: 3999999

ACTIVIDAD

: 5000470 Apoyo Comunal

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Recursos Determinados

GENÉRICA DE GASTO

: 2.3 Bienes y Servicios

2,050.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 9002

PRODUCTO / PROYECTO

: 3999999

ACTIVIDAD

: 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública



PERU

MUNICIPALIDAD
DITRITAL DE CONDEBAMBA

ALCALDÍA

BICENTENARIO
DEL PERÚ
1921 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo."

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados
GENÉRICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios
76,460.00

TOTAL EGRESOS

185,944.00

FUENTE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MONTO
5. Recursos Determinados	07 Fondo de Compensación Municipal	109,484.00
	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	76,460.00
TOTAL		185,944.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. Codificación.**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO. Notas de Modificación Presupuestaria.**

La oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO. Notificación.**

Encargar a la oficina de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Condebamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Manuel Jesús Villar Romero
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN
1. Alcaldía
2. G. Municipal
3. SGPR
4. Portal

C.c.:
Arch. Sec. Gral

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000221
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 02 CAJABAMBA
 PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA [300564]

ESTADO : APROBADO
FECHA : 22/11/2023
DOCUMENTO : 102 / 272-2023-MDC

MES : NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 22/11/2023
TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS POR CONCEPTO DE INTERESES DEL RUBRO 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF										ANULACIÓN		CREDITO				
META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD																
9001	3999999	5000003	03	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				0		107,434				
	0019	0000886	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS										0		107,434	
	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL										0		107,434		
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS							0		107,434			
			2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS							0		107,434			
			2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS							0		107,434			
			2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS							0		107,434			
			2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS							0		107,434			
9002	3999999	5000470	23	051	0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO				0		2,050				
	0028	0028144	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA										0		2,050	
	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL										0		2,050		
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS							0		2,050			
			2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS							0		2,050			
			2.3.2.9	LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD							0		2,050			
			2.3.2.9.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD							0		2,050			
			2.3.2.9.1.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA							0		2,050			
TOTAL										0		109,484				

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	109,484
1.5	OTROS INGRESOS	0	109,484
1.5. 1	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	109,484
1.5. 1 1	RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	0	109,484
1.5. 1 1. 1	INTERESES	0	109,484
1.5. 1 1. 1 1	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	0	109,484
	TOTAL	0	109,484

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000222
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 02 CAJABAMBA
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA [300564]

MES : NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 22/11/2023
TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 22/11/2023

DOCUMENTO : 102 / 272-2023-MDC

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS POR CONCEPTO DE INTERESES DEL RUBRO 18 CANON Y REGALIAS MINERAS

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 3999999 5000936 03 006 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	0	76,460
0034 0001018 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA	0	76,460
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	76,460
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	76,460
2.3.1 COMPRA DE BIENES	0	76,460
2.3.1.99 COMPRA DE OTROS BIENES	0	76,460
2.3.1.99.1 COMPRA DE OTROS BIENES	0	76,460
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	0	76,460
TOTAL	0	76,460



PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	76,460
1.5 OTROS INGRESOS	0	76,460
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	76,460
1.5.1.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	0	76,460
1.5.1.1.1 INTERESES	0	76,460
1.5.1.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	0	76,460
TOTAL	0	76,460